



087

DECRETO:

TEMUCO:

25 MAR 2026

VISTOS:

1.- La ley N° 19.378 del 13.04.1995, que aprueba el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2296, del 10.10.1995 que aprueba el Reglamento General de la ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.663, del 16.11.2021 que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de salud Municipal de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 44, del 29.01.2026 que aprueba presupuesto de Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El extracto de acta de reunión de Comité de Bienestar del 11.03.2026 que aprueba la entrega de obsequios, que consisten en Reloj Pulsera, en "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA FUNCIONARIA DE LOS SOCIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO".

DECRETO:

1.- Apruébase la compra de obsequios de reconocimiento del Servicio de Bienestar de Salud: que pasa a ser parte del presente decreto:

Producto	Reloj Pulsera
Cantidad	10
Objetivo	Reconocer por medio de un obsequio a los socios por su trayectoria funcionaria que se acogen a retiro.
Gasto programado	Aproximado \$700.000.- del ítem 214.05.03 de presupuesto de bienestar Municipal del área de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia	Fotografías.

2.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Macarena Saldivia Alveal, encargada (s) de la Oficina de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

3.- Destínese la cantidad aproximada de \$700.000 para costear la compra de obsequios.

4.- Impútese el gasto se origen por la aplicación del presente Decreto de \$700.000.- del presupuesto del Bienestar Municipal, ítem 214.05.03 del área Salud Municipal para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JMHI/DVV/MRS/MCA/varg

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Departamento de Salud

